

BOLETO QVARTO, VEINTE  
Y CINCO DE MARAVEDIS, ANO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
CINCUENTA Y NUEVE.

presente a la Ciudad para que en su Real Caxencia se vea lo que tenga y mas combeniente. Y hauiendo lo oydo acordó el despacho libramiento a favor de dho Sevastian franco de Seizi- entos rrs. V. importe de otros diez meses en propios y sobre su Depositario y las xarcas manifestadas y dho P. y S. de la Caxion =

Hazme a nueve La Ciudad acuerda que los Cavalteros Comuarios el auallo de nueve se tribuyan de su Hacim. y condiciones y den q. para providenciar d. lo que ha manifestado el Señor Marq. de Caniel e no permitirsiqua los Arrendadores que los lugares de la Nueva se suavian de otra parte que de la

guspo de Abellana Titulo de medico } Presentare en este Ayuntamiento un titulo de medico despachado por el R. P. de los medicatos a favor de D. Pedro Garcia Auellan. La Ciudad, hauiendolo oydo, lo admitió ara uno y acordó que quedando copia en el libro de Caxas R. se le vuelva a la Caxa como testimonio de acuerdo =

D. me Don delara de S. S. Don Lope Auellaneda y Don Joseph Rocamora a N. uasa en las telas de Suyo } Comuarios de propios y auallas dexon quenta haue n examinado la pretension de Bartholome de Lara a. cuido cargo como Cavaltero de telas de Suyo, y que se le permitia la uenta de ellas en los quatro meses al mismo precio que los ocho restantes el año de su obligacion que es a doce quara tos y medio la libra, y vuelua a diez mrs. ts. e a seis, la ocho mrs. ts. e siete en libra; Y han hallado ser ciertos los mo- tuos que expone en su memoria e segun el Informe de personas las mas fidedignas, en cuya Real Caxencia, porra